



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

Joseph Perez Merdiana Escrivano aprobado por su Mag. publi-
co desta M. R. y M. L. Llu. & Laca. y ma. & su Aunam. d'ofee
y Verdadero testimonio á los Señores que el presente buenan como el
que han hecho Crisusur. los Verinos Concheos & barilla cona Cud
en el Aunam. Lelebrado oy dia de la fha. su thenor es el sigte
fran. Por Conesat E. no pp. el num. y sup. & esta Cud. y el Aunam. Hecho
ella por el R. C. y mo. E. d'ofee que en el Caudito ordinario que for
esta M. R. y M. L. Llu. Lelebrado en la dia Nante & Sep. pasado este
año hauciendo precedido los Informes ácorumbados de lo Cavallesoy
Comisarios Nridores. y Pautos Labradores nombados Sepuso y exabte
no por esta Cud. pccio á las barillas & la Cora ha d'ofee pccio. año á
pccio & hucnia y seis ind. el quinquel & la que se remi buen en
guerra & donero ácorumbado. y para paga & Senesot tomado de l.
fiado á quarenta r. & E. Como mas en forma parece & lo Caudito
que queda en el Libro Capitular y Escrivania. y Aunam. Comi Caudito
á que me Remito. y en fe dello. y & Pccio. & la pccio. lo Supio y fimo
en Caudito. á nuebe & Robem. & mill Jure. d'ofee. y Jure = fran. & d'ofee
Por Conesat

Como Consta y parece de dho testimonio que De botbi á y apaxre
á que me Remito. y en cumplimiento de lo Decretado por esta
Cud. de Lorca doi el presente que fixmo en ella á dore de Nov.
de mil e setecientos Lin quenta y Oate 3

Joseph Perez
E. Merdiana

Pluto,
illay
no

